

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

341 *Notificación de Resolución de modificación de concesión a los beneficiarios de las ayudas, RMCI de fecha 25 de diciembre de 2022, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de agosto de 2018, para el periodo 2018-2020, por la que se convocan ayudas para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad, modificada mediante resoluciones de 26 de octubre de 2021 y 2 de febrero de 2022*

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 25 de diciembre de 2022, firmó la siguiente resolución,

**" MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
FOMENTAR LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE CALIDAD
Actuaciones: Control expedientes FPQ 2022**

Antecedentes

1. Con fecha 6 de noviembre de 2021 se publicó en el BOIB número 153 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito y se modifica la Resolución del presidente del FOGAIBA de 10 de agosto de 2018, por la que se convocan ayudas para Fomentar la producción de productos agrícolas de calidad para el periodo 2018-2020.

2. Entre el 01/12/2021 y el 30/12/2021 tuvieron entrada 9 solicitudes de ayuda y entre el 06/02/2022 y el 11/02/2022 tuvo entrada 1 solicitud de ayuda, detalladas en el Anexo I, en el marco de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de agosto de 2018.

3. El 4 de diciembre de 2022 el Vicepresidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares dictó la Resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas FPQ 2022 para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad.

4. El expediente FPQ-05/2022 del interesado CBPAE con CIF Q05750010J ha sido objeto de una revisión de oficio por parte de los órganos gestores y se ha detectado que en la Resolución de concesión de fecha 4 de diciembre de 2022 se produjo el siguiente error:

- Se concedieron 90.000,00 € cuando corresponden 119.800,07 € de ayuda con cargo a los presupuestos del FOGAIBA porque se aplicó el importe máximo por beneficiario en cada convocatoria de 90.000,00 € establecido en el Apartado Quinto, punto 3 de la Resolución de la convocatoria del presidente del FOGAIBA de fecha 10 de agosto de 2018, mientras que, debería haberse aplicado el importe máximo de la convocatoria quinta (a beneficiarios integrados por setecientos productores o más y que lleven a cabo más de 1.000 controles anuales) de 120.000,00€ establecido por Resolución de la presidenta del FOGAIBA en fecha 26 de octubre de 2021 la cual modifica la Resolución de convocatoria antes mencionada.

5. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o/a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos o existentes en sus actos.

6. Teniendo en cuenta que, hoy en día, existe disponibilidad de crédito, es posible resolver este expediente sin afectar a lo dispuesto en el apartado Séptimo de la Resolución de la Convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. Orden de la consellera de Agricultura y Pesca de 10 de marzo de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de



subvenciones en los sectores agrario y pesquero, que incluyen entre sus objetivos en el artículo 1.2 i), el asociacionismo agrario y pesquero.

2. Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito, se abre un nuevo período de solicitudes y se modifica la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de agosto de 2018, por la que se convocan ayudas para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad para el periodo 2018-2020, de 26 de octubre de 2021.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Por todo ello, se informa favorablemente y se propone al vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Modificar la Resolución de concesión del vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA de día 4 de diciembre de 2022, por el importe y los datos detallados en el Anexo I de esta Resolución, que es un total de 1 expediente y que comienza con CBPAE y termina con CBPAE, que suma un importe total de 119.800,07€, relativa a la línea de ayuda para Fomentar la producción de productos agrícolas de calidad a consecuencia de un error detectado en el importe concedido.

2. Notificar esta resolución al beneficiario mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, y los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Jefe de la Sección I
María Angeles Pérez Ribas

La Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Gema Canós Franch

El vicepresidente del FOGAIBA

Fernando Fernández Such”

ANEXO I

FPQ 2022					
Solicitante	CIF	Núm. Exp.	Importe ayuda concedida	Importe ayuda modificada	Importe incrementar
CBPAE	Q5750010J	05	90.000,00€	119.800,07€	29.800,07€

(Firmado electrónicamente: 16 de enero de 2023)

El secretario general de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación
Jorge Sánchez Fernández
Por suplencia del director gerente del FOGAIBA (BOIB núm.151, de 7/11/2019)

